



Municipalidad
Monte Patria

ALCALDIA

MAT: Autoriza participación en Seminario funcionario que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.318.-

Monte Patria, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Ordinario N°3016, Intendente Región Coquimbo, de fecha 21.07.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZA la participación en "Seminario Internacional Competitividad del Corredor Bioceánico Central en el Mercado Asiático", y "Cena Empresarial Corredor Bioceánico Central: Plataforma de Exportación", al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut.: 13.746.866-2, grado 5, Alcalde, los días 09 al 10 de Agosto de 2017, en la ciudad de La Serena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/ama.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía

